



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 51.-

TEMUCO, 13 ENE. 2026

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha: 07.01.2025; presentada por RAMIREZ NIEMANN HECTOR RODOLFO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	:	RAMIREZ NIEMANN HECTOR RODOLFO
Rut	:	7.571.448-3
Dirección Particular	:	[REDACTED]
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	3-1789
Actividad Económica	:	MEDICO
Código Actividad	:	862.031
Dirección Comercial	:	ARTURO PRAT 847 OF-502, TEMUCO
Rol Avalúo	:	00219-0058
Fecha de Solicitud	:	07.01.2025
Nº Solicitud	:	4
Email	:	[REDACTED]
:	:	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
• DIRECTOR •
"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

32 18792 -